

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 24 de Junio de 2022. -

VISTO:

El Expediente USL 7025/2022, mediante el cual el Secretario de Infraestructura y Servicios Comunes Ing Guillermo Martinez solicita la compra de insumos y artículos de limpieza para el centro universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-10/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 69/22.

Que con fecha diez (10) de Junio se realizó el acto de apertura de ofertas.

Que se presentaron cuatro (4) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada Nº 69/22 en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y

CPS A Crieste FERNANDE Sec etana Administrativa FICA - UNSL

DICA-UNSI

Cde. DECRETO D. nº 15/22

11



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 1.268.801,00); a la firma Vela Juan Facundo Martín (CUIT 20-22297370-9) el importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 931.930,00); a la firma Soluciones de Francisco Rodriguez (CUIT 20-14513922-9) el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 237.136,00); a la firma Papelera Cumbre S.A. (CUIT 30-58705322-1) el importe de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 89.295,00); y a la firma CTY S.A.S (CUIT 30-71716581-7) el importe de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 10.440,00).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001- Rectorado- (G.P. 1097) Presupuesto Ordinario Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 15/22.

CPN María Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA

F.I.C.A. - U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta DECANO

FICA - UNSL